Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. — Mahón, sábado, 16 Enero de 1892. — N.º 3.149

SECCION POLITICA

La religion y la política

Háse entablado estos días una polémica muy curiosa, y á trechos instructiva, entre algunos periódicos monárquicos franceses; precisamente los que más alardean de defender los intereses de la Iglesia: *L'Autorité* y *Le Gaulois*. En esta disputa han intervenido también dos periódicos de Roma, que pasan por ser órganos del Vaticano: el *Osservatore Romano* y el *Moniteur de Rome*, escrito el primero en italiano y el segundo en francés.

Se trata nada menos que de la actitud del Papa en frente del gobierno de la República vecina.

A Mr. de Cassagnac, director de *L'Autorité*, que hubiera querido, con motivo de la multa impuesta por los tribunales al arzobispo de Aix, que el Papa excomulgara en Francia, desde Mr. Carnot hasta el último gendarme, le ha puesto de muy mal humor la política transigente del Vaticano, y no atreviéndose, de primera intencion, con el sucesor de San Pedro, la ha emprendido con monseñor Ferrata, Nuncio de Su Santidad en París, manifestando qne si el Papa no tomaba el asunto más á pecho, era pura y sencillamente porque no se le informaba bien de lo que ocurría.

Salió el *Gaulois* á la defensa del Nuncio y del Vaticano; y tras aquél periódico el *Moniteur de Rome*; pero Cassagnac insistió, y el *Gaulois*, en un artículo escrito por su director, Mr. Meyer, que dicho sea de paso es judio, manteniendo sus declaraciones, que se atribuían al propio Nuncio, alegó que para no dar armas á los enemigos de la Iglesia con aquellas disputas entre sus defensores, desistía de entrar en una polémica con *L'Autorité*. En cuanto al *Moniteur de Rome*, Cassagnac lo desautorizó, diciendo que está redactado por un prusiano y por un suizo alemán, y que en manera alguna puede considerársele como organo del Vaticano.

Así, segun la costumbre, el irascible diputado francés corta por lo sano; pero ahora resulta que el *Observatore*—al que tal vez niegue tambien mañana el titulado de órgano oficioso de la curia romana—le dice que ha hecho muy mal en censurar la conducta del Padre Santo, á quien deben sumision completa todos los católicos, y que á él solo compete determinar las relaciones que han de existir entre la Iglesia y el Estado.

Es decir, que Mr. de Cassagnac no ha acertado por esta vez en la defensa de los intereses de la Iglesia.

Cuando se discutió en el Parlamento la denuncia del Concordato, un protestante, Mr. de Freycinet, fué el que con más tenacidad se opuso á que prosperara aquel propósito. Ahora se censura al católico Mr. de Cassagnac, y se aprueba la defensa que de los intereses de la Iglesia hace el israelita monsieur Meyer.

Convengamos en que á nuestros ultramontanos les parecerá que todo esto carece de lógica. Pero así anda el mundo.

Los que pretenden ser los únicos y verdaderos guardadores de la fé dirán que todas estas incongruencia sse deben al pícaro liberalismo que todo lo trastorna. Ni D. Pedro el Cruel ni Cárlos I pasaban por liberales, y aquel persiguió espada en mano, segun cuentan, al enviado del Papa, y éste consintió que sus soldados saquearan á Roma.

De donde se deduce—entre otras varias cosas—que la República trata mejor al Padre Santo que nuestra antigua monarquía.

(*El Liberal*).

Desde Madrid

Ley marcial

En el último correo de Cuba llegado á la Península, hallamos la siguiente noticia:

«Ha producido pésimo efecto en la opinion la causa incoada por la autoridad militar contra «El Criterio Popular», de Remedios, con motivo de un suelto referente al bárbaro fusilamiento de los estudiantes de medicina ocurrido en 1871.»

No es sólo en Cuba, sometida á un régimen militar; en la Península han menudeado en los últimos tiempos casos análogos. Conocido es el escandaloso de la Coruña. No hace mucho fué sumariado por la jurisdiccion militar el periódico «La Peña», de Martos. El Tribunal Supremo ha apreciado diferentemente los casos, declarando en unos la competencia, eximiendo á otros de la jurisdiccion de Guerra. El asunto es digno de ocupar seriamente la pública atencion.

La revolucion, que acabó con todas las jurisdicciones especiales del antiguo régimen, ha respetado la jurisdiccion militar. Se explica. Esos jueces y esos tribunales están llamados a aplicar una legislacion especial privativa. La situacion del ejército en la sociedad es, juridicamente hablando, un estado de excepcion. Por ley de su naturaleza, por necesidad de su fin, el instituto armado se halla sometido á condiciones de organizacion que le son enteramente peculiares, y de las cuales deriva todo un órden propio de relaciones de derecho.

Es esto de manera que bien puede afirmarse que en cada nacion existen realmente dos Estados. Ni los derechos consignados en la Constitucion, ni las garantias de estos derechos que establecen las leyes, ni los términos de la penalidad común, ni los trámites del procedimiento criminal, rezan con los militares en concepto de tales.

Un soldado no puede, mientras lo es, formar una familia, ni elegir domicilio, ni determinar siquiera á su voluntad el color ó la forma del traje que viste. La ley de subordinacion impone al militar deberes estrechos respecto de la autoridad. En él son graves delitos actos que en un paisano no constituirian siquiera faltas. No hay exageracion en afirmar que existen en el Estado dos condiciones jurídicas radicalmente diferentes y que la ordenanza hace para el soldado las veces de Constitucion, de legislacion civil, de código penal y de ley de procedimientos.

La necesidad de esta condicion jurídica peculiar de los representantes de la fuerza en el Estado, es unánimemente admitida. La disciplina es justamente el secreto de esa fuerza y la garantía que contra su exceso reclama la sociedad. Apenas esa disciplina de hierro se menoscaba, el derecho de todos corre peligro. Diriase que la realidad quiere justificar la aparente paradoja de Rouseau cuando insinúa que acaso la libertad de todos necesita para subsistir de la servidumbre de algunos.

Pero tanto cuanto es patente la necesidad de la disciplina en el ejército es una manifiesta la inconveniencia de llegar el régimen militar fuera de los cuarteles. Todo conato en ese sentido debe ser reprimido enérgicamente. Una situacion excepcional impuesta á un cuerpo del Estado por las exigencias peculiares de su funcion, privativa del fuero y de los derechos comunes, no ha de ser extendida más allá de donde sea absolutamente necesaria. Donde no es tirania y perturbadora. Llevar el cuartel á la plaza pública no es menos absurdo que lo seria llevar la plaza pública al cuartel. En la distincion entre ambos está la salvagcardia del derecho y de la libertad.

De todas las intituciones sociales ninguna menos apta que la prensa para sufrir ese yugo. La prensa y el ejército forman, bajo cierto aspecto, el mas acabado contraste. El uno es todo reglamentario, todo ordenanza, todo severidad, todo disciplina: la otra toda espontaneidad, toda libertad. toda crítica, toda protesta. El uno es accion; la otra criterio. El uno somete el propio juicio á la ley de la obediencia; la otra sujeta á la autoridad al tribunal del libre examen. El uno tiene su fuerza en la unidad de sus factores; la otra en el contrastre y la lucha de las opiniones. En el uno no cabe tolerar el disentimiento; en la otra seria intolerable el asentimiento forzado.

Obedeciendo cada una de esas instituciones á la ley de su naturaleza, cooperan al fin común de garantir el derecho de todos. La prensa censura el abuso, denuncia el exceso, avisa el peligro. El ejército ampara la justicia, impone el temor, reprime la audacia. Para lo primero es necesario que la prensa sea libre. Para lo segundo es preciso que el ejército sea disciplinado. Negarles a una ó a otra condicion, es rehusarles la imposibilidad de cumplir su mision social.

Sometiendo el periodista al draconismo de las leyes y tribunales militares, se logrará únicamente sustraer al examen y debates de la prensa los asuntos que se refieran al ejército. Pocos querrán correr el riesgo que lleva anejo el ocuparse libremente en estos tiempos de las cosas de la milicia. ¿Es eso lo que se pretende? Pues eso no debe tolerarlo en manera alguna el poder civil. Hacer indiscutible de hecho una institucion social, sea la que fuere, tanto vale en nuestros días como declararla irresponsable.

Piénsese en las consecuencias que acarrearía el negar el derecho á discutir y censurar en su casa los actos de la magistratura ó del clero. Tratándose del instituto armado, del representante y organo de la fuerza pública, de aquel en quien los pueblos tienen depositada su suprema confianza, el riesgo de esa indiscutibilidad supera á todo encarecimiento.

Todos los cuerpos del Estado deben á lo opinion estrecha cuenta de sus actos. Ninguno es juez en causa propia. Si hay alguna ley en que esa abusiva interpretacion pueda fundarse, urge derogarla ó corregirla.

ALFREDO CALDERON.

(*El Mercantil Valenciano*).

LAS

Conferencias Americanistas

DEL ATENEO DE MADRID

CONFERENCIA DEL SR. RADA Y DELGADO

El Director de la Escuela de Diplomática y distinguido editor, D. Juan de Dios de la Rada Delgado, disertó en la noche del 17 de Diciembre último acerca del tema «Los restos de Colon», que el recrudecimiento del enojo de algunos dominicanos contra España por ese asunto, lo hace de actualidad, en cierto modo.

Difícil era el asunto, más todas las dificultades fueron allanadas con gran maestria por el erudito académico de la Historia.

¿Cuáles son los verdaderos restos de Colon, los existentes en la catedral de la Habana ó los que en 1877 fueron hallados en la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo? Esta fué la cuestion tra-

tada por el Sr. Rada y Delgado con gran acierto.

Comenzó diciendo que Colon era uno de esos hombres que ni aun despues de muertos hallan la paz, y con este motivo se lamentó de los ataques de que el descubridor de la América viene siendo objeto.

Despues hizo la historia de las vicisitudes por que pasaron los restos de aquel grande hombre, desde que fué enterrado en Valladolid hasta que, por una real cédula del emperador Cárlos V, se concedió que fuesen trasladados á la capilla Mayor de la Catedral de Santo Domingo, donde permanecieron hasta que, con motivo de la cesion hecha por España de todos los terrenos que la pertenecian en aquella isla, á la nacion francesa, el general español Aristizábal no quiso abandonar en tierra extranjera los restos del gran navegante, y los condujo, con solemnidad, á la Habana, en cuya catedral permanecen sepultados. En apoyo de esto citó varios documentos firmados por obispos de Santo Domingo, en los cuales se certifica que los restos enterrados en el presbiterio de la capilla Mayor eran los del primer Almirante.

En 1877, al derribar uno de los arcos de la capilla Mayor de la Catedral de Santo Domingo, se encontró enterrada una caja de plomo, conteniendo restos humanos, los cuales enseguida se dijo eran los de Cristóbal Colon, escondidos por un fraile, que de esta manera quiso evitar que Aristizábal los sacase de Santo Domingo.

Fundábanse los dominicanos en unas inscripciones halladas en la caja, y que el Sr. Rada y Delgado dibujó en una pizarra.

En la cubierta de la caja se encontró escrito lo siguiente:

D. DE LA A. P.ER A.TE

Lo cual, traducido, parece querer decir: *Descubridor de la América. Primer Almirante.* El Sr. Rada hizo notar la modernidad de los caracteres y la imposibilidad de que un pariente de Colón llamase á éste descubridor de la América, cuando este nombre no fué dado nunca en España á quel continente, que en todos los documentos figuraba con el nombre de Indias occidentales. Otras tres inscripciones se encontraron en la caja, dos de ellas grabadas en una plancha de plata, en una de cuyas caras se leía:

U.A P.TE DE LOS R.TOS DEL PMER. ALTE
D. CRISTÓBAL COLON DES.

Respecto á esta pregunta, el Sr. Rada demostró tambien claramente, como las demás que son una grosera falsificacion, sin revestir siquiera caracteres de la época á que se refieren.

Otros argumentos presentaban los dominicanos para probar la autenticidad de los restos que atribuían á Colon, argumentos, los cuales fueron rebatidos todos por el conferenciante, que demostró su falsedad, y probó que los verdaderos restos de Colon, son los que se conservan en la catedral de la Habana en tierra española, y bajo la sombra de la bandera que el Almirante tremoló al pisar por primera vez aquellas regiones.

En lo tocante á los ataques de que viene siendo objeto Cólon, dijo el señor Rada que podía contestarse á ellas con los versos de aquel poeta que decia á uno que solo hablaba de los defectos de las obras de Calderon:

«No los hay, pero si acaso
Alguno los encontrara,
Los resplandores del Sol
No dejan mirar sus manchas.»

Con estos versos terminó el Sr. Rada y Delgado su conferencia, que resultó una de las mejores que se han dado en el Ateneo durante este curso, oyendo muchos aplausos el conferenciante al terminar su discurso, que únicamente tuvo el defecto de resultar un poco breve.

CONFERENCIA DEL SR. BECERRO DE BENGOA

El intenso frio que reinaba en la noche del lúnes 21 del pasado Diciembre, no fué obstáculo para que se viese el Ateneo muy favorecido por numerosa y selecta concurrencia, como siempre que se celebra una de estas conferencias americanistas.

Usado por demás parecía el tema elegido por el estudioso conferenciante, y, sin embargo, éste consiguió cautivar desde el principio al fin de su discurso la atencion del auditorio.

El convento de la Rábida era el tema y con él supo el Sr. Becerro de Bengoa recordarnos precedentes gloriosos para la patria, períodos de nuestra brilante historia mercantil y artística, rasgos notables y casi olvidados de las razas que nos precedieron.

Trató, en primer lugar, el conferenciante, de la situacion topográfica del puerto de Palos, de donde salieron por primera vez las naves para el descubrimiento de América, haciendo atinadas consideraciones históricas para demostrar la importancia de aquel puerto, que ya fué utilizado por los fenicios quince siglos antes de Jesucristo, y más tarde por los romanos, constituyéndole en un poderoso centro de actividad las relaciones mercantiles que de nuestra Península pasaban al Oriente.

Entrando en el estudio del convento de la Rábida, hizo su historia desde la más remota antigüedad hasta que Colon llegó á sus puertas y expuso su pensamiento acerca de las Indias occidentales, á los frailes Juan Perez y Antonio Marchena, que tanto animaron al ilustre genoves para que persistirse en la realizacion de su proyecto.

Después se ocupó el Sr. Becerro de Bengoa de la estancia en Córdoba de Cristóbal Colon, donde conoció á doña Beatriz Enriquez, dama con quien casó, y á cuyo amor é influencia se debe el que Colon no saliera de España para buscar en otros países proteccion que aquí le fué negada al principio, y que luego encontro en la reina Isabel, cuyo decidido apoyo fué causa determinante en el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Siguió el conferenciante haciendo historia del convento de la Rábida, desde aquella fecha memorable hasta 1854, en que el duque de Montpensier mandó reconstruirlo, si bien las obras se hicieron con tal desconocimiento del arte, que desaparecieron las principales bellezas del edificio. Refirió cómo hoy se está restaurando bajo la direccion del arquitecto Sr. Velazquez, el cuál se propone dejarlo para las fiestas del Centenario, tal como estaba cuando Cristobal Colon se albergó en él.

Los podromos angustiosos de la lucha de Colon por su proyecto, desde 1485 á 1492, han encontrado otra vez en la conferencia del Sr. Becerro de Bengoa, un relato conmovedor y sugestivo, completado con seductores retratos de algunos de los personajes que en aquella obra intervinieron, y con una galana síntesis de los trabajos literarios é históricos hechos á su propósito.

Trató, por último, el Sr. Bengoa, del destino que debe dársele al convento despues del Centenario, y de la necesidad que existe de que estrechemos nuestras relaciones comerciales con los Estados del Sud de América.

Al terminar su notable conferencia el ilustrado catedrático, fué muy aplaudido y felicitado por el público, sin distincion de opiniones.

(De la revista *España y Portugal.*)

La mujer al descubierto

The Daily Chronicle tiene la especialidad de las preguntas interesantes.

Las columnas de este periódico están llenas de respuestas sensatas é ingeniosas con las cuales se entretiene á los lectores, y en muchos casos se discuten verdaderas cuestiones sociales y se proponen reformas que los legisladores, ocupados en la política, olvidan ó desdeñan.

Concluida, ó, mejor dicho, cerrada la discusion sobre el tema «¿Por qué los hombres se casan menos ahora que antes?», la cual ha dado lugar á curiosísimas revelaciones *fin de siecle*, ha preguntado el *Daili Chronicle: ¿Shoned Women Propose?*, que podemos traducir: ¿Por qué las mujeres no podrían pedir en matrimonio á los hombres?

A esta pregunta se han dado hasta ahora pocas respuestas convincentes; pero casi todas se pronuncian en favor de conceder á la mujer el derecho de solicitar directamente la union con el hombre de su agrado.

Una *speculative bachellor* que interviene en la contienda, solteron de sesenta años, y á lo que parece, hombre entendido en la materia, hace muy cuerdamente notar que, si el tal derecho se concediera á las mujeres, la vida del hombre soltero sería imposible.

Según el viejo comunicante, en cuanto se tuviera conocimiento de haber llegado á la mayoria de edad cualquier hijo de familia noble ó rica, en la casa lloverian por miles las solicitudes de toda clase y condicion de solteras. «No hablo de los viejos solterones y ricos—dice el *speculative bachellor*—porque á estos les seria necesario, para poder vivir en paz cambiar de planeta.

Puedo asegurar á mis lectores que desde que rebasé la línea de los cincuenta, á pesar de estar muy lejos de parecerme á un Adonis, de ser público mi carácter irritable y tener una protuberancia en la espalda que el mejor sastre no sabria ocultar, vengo recibiendo semanalmente proposiciones honestas de matrimonio.

De las que recibo por conducto de las agencias matrimoniales no me ocupo ni las leo siquiera; pero colecciono y clasifico las que me son enviadas directamente por las interesadas y por sus padres ó tutores.

He llegado á formar una coleccion de 1.843 ejemplares, cuya lectura basta para formarse exacto concepto de cómo está la familia inglesa en estos tiempos: extractarlas una por una fuera trabajo largo y penoso, y me concretaré á declarar á los lectores que mi coleccion acredita, sin sombras de duda, que un marido viejo y rico, con pocos ó muchos defectos, es un manjar que apetecen en gran manera las solteras de Inglaterra.

La última carta que ha recibido la firma una señora viuda, madre de cuatro hijas y tia de tres sobrinas huérfanas, todas en disposicion de darme su blanca mano en cambio de adquirir el derecho de heredar á breve plazo, segun la ley natural, mis pobrecitas 15.000 libras de renta.»

No se quedará, seguramente, sin contestacion el *speculative bachellor.*

MAHON

Casino de Union Republicana

Conferencia para hoy sábado.

Temas:

1.º CEMENTERIOS Y ENTERRAMIENTOS, por D. Juan J. Rodriguez.

2.º LA REACCION ENGENDRA LA REVOLUCION, por don Bernardino Pons.

*
* *

La conferencia empezará á las ocho en punto de la noche, en razon de que, luego de terminada, se dará un baile de sociedad, por ser la víspera de San Antonio.

Como verian nuestros lectores por el extracto de la sesion que ayer publicamos, nuestro estimado amigo D. José Seguí presentó una proposicion, que fué aprobada por unanimidad, pidiendo se practiquen las gestiones necesarias para que se rebaje el cupo de consumos que paga esta ciudad.

Es de creer que esta proposicion merecerá por lo justa, el apoyo de todas las personas que más ó menos directamente puedan influir para que sea atendida; pues de lo contrario el estado de nuestra hacienda municipal será por demás precario, ya que es de todo punto imposible que el Ayuntamiento pueda satisfacer al Gobierno la exhorbitante suma que hoy tiene señalada por aquel concepto.

Manacor, gracias á las gestiones del Sr. Conde de Sallent, ha visto reducir el cupo que pagaba casi á la mitad y por tanto nos es dable esperar que el diputado por esta isla Sr. Duque de Almenara Alta, obtendrá para Mahon igual beneficio.

No creemos que se niegue á un duque lo que se ha concedido á un conde.

Habiendo recibido en el dia de hoy la Ajencia ejecutiva de Contribuciones órden de espedir las cédulas triplicadas segun está prevenido por el vijente reglamento, lo hacemos saber al público en general, para que desde el dia de mañana de 9 de la misma á la 1 de la tarde en lo sucesivo se espedirán en las oficina establecida calle de Buenaire número 9.

Al telegrama dirijido al Sr. Ruiz Zorrilla por los concurrentes al banquete celebrado el dia de año nuevo en la Tertulia de la calle de San Luís Gonzaga, ha contestado dicho señor en carta dirigida á D. Francisco Tuduri dando las gracias y encargándole salude en su nombre á todos los republicanos mahoneses.

En el dia de hoy existian en la carcel de este partido once presos con causa pendiente y dos sufriendo condena.

Abonanzado el tiempo el vapor correo "Nuevo-Mahones„ ha salido para Palma á las dos de la madrugada.

Por contravencion al bando de policia sobre perros se han impuesto cinco pesetas de multa á uno de estos vecinos.

Hoy ha sido botado al mar con toda felicidad el pailebot "Esperansa„, propiedad del conocido comerciante nuestro queridísimo amigo D. Miguel Estela.

En esta imprenta existen depositados algunos cuellos de camisa que se han encontrado por una de las calles de esta poblacion, y se entregaran al que dé las señas y manifieste ser su dueño.

—

Dice *El País* de Ciudadela en su número de ayer:

«A las doce de la noche si el tiempo lo permite debe salir el «Ciudad de Ciudadela» para Sóller y Barcelona. Probablemente será este el último viaje que efectua á este puerto, pues segun noticias autorizadas, la Comision Inspectora de la compañía de navegacion, ha conferido ya poderes para firmar la escritura de venta del expresado vapor, que será conducido á Constantinopla para navegar en el mar Negro. Hacemos votos para que la nueva compañia instalada en Soller tenga mas suerte y acierto en la adquisicion de otro vapor, á fin de que nos veamos favorecidos con esta línea, que á su desaparicion dejará sentir ahora su falta»

La Eléctrica Mahonesa

La Junta Inspectora de esta Sociedad, de acuerdo con la Gerencia, ha resuelto cobrar á los Sres. Accionistas un dividendo de 25 por 100. En su consecuencia, se señalan los días 29, 30 y 31 del actual, horas de once á una y domicilio social, calle de Isabel II n.° 58, para efectuar el pago de dicho dividendo.

Mahon 13 Enero 1892.—Francisco F. Andreu y C.ª

BOLSA DE MADRID

15 de Enero 4 t.

4 por 100 interior	68'650
4 por 100 exterior de 1891	72'050
4 por 100 amortizable	77'750
B. H. de Cuba de 1886	103'800
Acciones Banco España	373'500
París 8 dias vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	00'000

BOLSA DE BARCELONA

15 de Enero 5 t.

4 por 100 interior	69'620
4 por 100 exterior	72'200
4 por 100 amortizable	78'500
B. H. de Cuba 1886	103'250
Id. id. 1890	94'120
Banco Hispano Colonial	48'300
Acciones ferro-carril Francia	33'600
Id. Norte	48'200
Id. Orense	12'080
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	60'110
Id. Norte	00'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	65'250
Compañía Trasatlántica	81'870

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . rs. vn. paga alcista.

SOCIEDADES

Recreo

Hoy sábado tendrá lugar el primer baile de mascaras de la temporada en este casino, iluminándose y adornándose el local.

Mahon 16 Enero de 1892.—*La Comision.*

Domingo, la zarzuela en 2 actos y un cuadro «El chaleco blanco» y la en un acto «Las doce y media y... sereno».—Baile de Máscaras.

Isleño

Sábado, las zarzuelas «El Mismo Demonio» (estreno) y «El Cosechero de Arganda.—Baile de Sociedad.

Domingo, gran baile de máscaras, poniéndose además en escena el drama en un acto «La Agonía del gran Cristóbal Colon.»

Consey

Domingo, las zarzuelas «El Mismo Demonio» (estreno) y «El Cosechero de Arganda.—Baile de Sociedad.

Sábado, gran baile de máscaras poniéndose en escena la pieza «Un viatge á San Climent,» soltándose además tres grandes y magníficos globos.

Union Republicana

Sábado, después de terminada la conferencia.—Baile de Sociedad.

Domingo, empezando á las 9.—Baile de Sociedad.

El Progreso.—San Luis

En dicho Casino tendrá lugar el sábado próximo por la noche, domingo por la tarde y noche baile de Sociedad, además en dicha noche del domingo citado, una funcion poniéndose en escena «Los pastorelis» y la celebrada pieza «Roncar despierto,» continuando los bailes todos los sábados por la noche y domingos por las tardes.



Compañía de ópera italiana.

FUNCION PARA EL DOMINGO 17

8.° de abono *3.ª série*

La magnífica ópera en 5 actos

L' Africana

Precios los de costumbre. A las 8.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 16

Para Alcudia y Barcelona v.-c. *Puerto-Mahon*, cap. D. Francisco Cardona, con 21 trips., efectos y la correspondencia.

BUQUES ENTRADOS

Dia 16

De Carloforte, pol. gol. *Anita*, capitan D. Bernardo Cabot, con 7 trips., y habas.

Hoja del Calendario para mañana

Enero 17 Domingo

II. El Smo. Nombre de Jesús y S. Antonio abad.—*Patron de Mahon y Ciudadela.*

☾ Cuarto menguante el 22.—● Luna nueva el 29.

Sale el Sol 7 h. 18 m.—Pónese 5 h. 3 m.

Á todos los profesores civiles

de medicina y farmacia de Menorca:

Con motivo del llamamiento á una Asociacion general de médicos y farmacéuticos, como complemento al Congreso de médicos titulares que acaba de celebrarse en la corte, habiendo aquí sociedad facultativa y en virtud de las bases establecidas para aquella Asociacion el Presidente del Colegio médico-farmacéutico de esta ciudad y los Subdelegados de medicina y farmacia de este partido, por medio de los periódicos EL LIBERAL y *El Bien Público*, y conformes con la base 7.ª, convocan Junta general de todos los facultativos titulares, ex-titulares y libres de esta isla, á fin de que se sirvan concurrir el domingo, dia 24 de este mes, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á ponerse de acuerdo, nombrar la Junta directiva y efectuar la eleccion de que tratan las bases 1.ª y 2.ª de la convocatoria.

Mahon 12 de Enero de 1892.—Sebastian Vinent.—Jaime Ferrer.—Vicente Teixidor.

MISCELÁNEAS

De que dependió la guerra de 1870

Napoleon III ignoraba la gravedad de su estado, que todos sus amigos conocian. Mas tarde en los muros de Metz, cuando sintió dolores intolerables, fué cuando conoció su verdadera situacion.

Si hubiese sido informado mas pronto de su estado ¿habrian cambiado los acontecimientos?

—Jamás, declaró el soberano á sus confidentes, me habria dejado comprometer por la guerra, si hubiese sabido la gravedad de mi enfermedad.

La historia no se habría probablemente ocupado de este incidente, si á la mañana siguiente de la muerte de Napoleon III, no se hubiese encontrado entre los papeles del difunto, en un cajon de la mesa escritorio, el proceso verbal de la consulta redactado por el Dr. Germain See y firmado únicamente por él, á pesar de haber sido discutidos por otras notabilidades médicas los diagnósticos que dicho doctor habia formulado.

El proceso médico fué remitido al doctor C... el 3 de julio de 1870 por Germain, quien le invitaba lo presentase á la firma de otros médicos que habian sido consultados. El doctor C... no cumplió la invitacion. ¿Por qué guardó silencio?

Alfredo Darimont, cuyas antiguas relaciones con el primo de Napoleon III, son bien conocidas, nos ha hecho dice el *Gaulois* una revelacion muy curiosa.

—«En el mes de junio de 1870, yo como en palacio de Napoleon III. Entre los convidados, se encontraba el Dr. Ricord, uno de los médicos que habian asistido á la consulta. El príncipe Napoleon, preguntó al Ricord, porque el resultado de la consulta habíase tenido en secreto, y porque el proceso médico no llevaba mas firma que la del doctor See, y recibió por contestacion que el Dr. Nelaton era únicamente el culpable; temiendo ser llamado á operar al emperador, si el diagnóstico hubiese sido conocido, y queriendo huir de responsabilidades, que el poco éxito que habia obtenido operando el año precedente, el general Niel, dejaban claramente entrever, no firmó el proceso médico. Sus colegas siguieron el ejemplo.

El príncipe Napoleon contó entonces lo que habia pasado entre él y el Dr. C... después de la muerte de Napoleon III.

Estupefacto por el descubrimiento del proceso verbal de los médicos, encontrado entre los papeles del emperador y apercibiendo al Dr. C... en un rincon de la habitacion, el príncipe Napoleon le apostrofó vivamente.

—¿Porqué has tenido oculto unos documentos tan importantes?

—No puedo contestaros, dijo el Doctor C... ¡estais tan violento!

—Pero, en fin, habla, la cosa vale la pena.

—Yo enseñé el proceso médico á quien de derecho y en tiempo útil, replicó el pobre doctor, desconcertado.

—¿Y qué te contestaron?

—Me contestaron: «El vino está echado, es preciso beberlo.»

Sea lo que fuere, no hay que negar que el conocimiento exacto del estado del emperador, hubiese podido producir cambios incalculables en la situacion. Un tratamiento inmediato del enfermo habria sido necesario; la declaracion de guerra, hecha tres dias despues habria podido ser ciertamente diferida ó abandonada.

—

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 15 5-25 t.

Congreso. Nocedal aboga restablézcase cada nacionalismo católico. (1)

Se ha firmado el Real Decreto creando en Madrid una escuela vinícola.

Reinan en el Norte terribles temporales.

Los representantes extranjeros en Tánger piden con energía á sus naciones respectivas que manden fuerzas para la garantía personal de sus súbditos.

Madrid 15 7 n.

El vapor de la Compañía Trasatlántica «Ciudad de Santander» ha fondeado en Cádiz.

Por la Direccion de Sanidad se anuncia haber desaparecido el Cólera en el Japon.

El trancazo causa estragos en la provincia de Oviedo.

Reinan grandes temporales en Andalucía.

Madrid 16 10-5 m.

El Gobierno se propone que el debate político termine hoy.

En el Congreso hablarán los Sres. Sagasta, Silvela, Martos y Cánovas.

(1) Textual.

FABRA.



E. P. D.

En la mañana de hoy ha fallecido en esta ciudad á la edad de 84 años

D.ª Antonia Pons Carreras

Su desconsolada hermana D.ª Catalina Pons (ausente), sus hijas D.ª Catalina y D.ª Antonia Carreras y Pons, hijos políticos D. José Tudurí y D. Pedro Garcia, sobrinos, sobrinas, nietos y demás parientes participan á sus amigos tan irreparable pérdida, y les ruegan se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las 8 tres cuartos de la misma.

Casa mortuoria, Prieto y Caules número 132.

Mahon 16 Enero 1892.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Reemplazos

Formado el alistamiento á los mozos sujetos al Reemplazo del Ejército del presente año, queda expuesto al público por espacio de diez días en los pórticos de estas Casas Consistoriales á fin de que los intereresados puedan presentar las reclamaciones á que haya lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el dia 31 del actual á las 12 de la mañana en que se reunirá en sesion extraordinaria para proceder á su rectificacion.

Mahon 14 de Enero de 1892.=El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

* * *

OBRAS PÚBLICAS

El dia 18 de Enero próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de nichos unipersonales en el Cementerio Católico de esta ciudad con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la caja muunicipal un depósito provisional de 350 ptas. en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construccion de nichos unipersonales en el Cementerio Católico de esta ciudad ofrece ejecutar dicha obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que el dia veinte y dos de Enero próximo, empezando á las diez de la mañana, se procederá en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela, simultáneamente, á la subasta y remate, con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que con los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en ambos Juzgados, de las fincas siguientes:

Una porcion de terreno de sesenta áreas situadas en el camino de las Quarteradas término de Ciudadela bajo el tipo de dos mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otra porcion de terreno situada en el camino de Son Salomó, de dicho término municipal, de cabida unas dos barcillas equivalente á unas veinte y dos áreas, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Otra porcion de terreno en parte viña situada en un camiuito de Son Angladó, término municipal de dicha Ciudad, de cabida unas cuatro cuarteras sembradío, equivalentes á dos hectáreas diez y seis áreas y diez y ocho centiáreas, bajo el tipo de seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Una tercera parte de otra porcion de terreno denominada las Balletas situada en el camino de las Quarteradas, en dicho término municipal, de cabida de trece barcillas y tres almudes equivalentes á una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, bajo el tipo de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Otra porcion de terreno denominada las Baguras sita en el camino de las Quarteradas y término municipal referido, compuesta de dos cercados contiguos, cuya cabida es de unas siete barcillas ó sean ochenta áreas aproximadamente bajo el tipo de dos mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de los respectivos valores de cada finca y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca ó fincas, que se devolverá á los que no resulten rematantes y á estos les servirá á cuenta del precio; exhibir además su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de las fincas sin derecho á exigir ningun otro; pues así lo tengo mandado en el juicio de concurso de acreedores contra don Agustin José Carrió y Martorell, pieza separada sobre venta de bienes.

Dado en Mahon á ventiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Juan Allés.

* * *

Hago saber: Que el día veintiocho del corriente, á las doce de la mañana se procederá en este Juzgado y el municipal de Ciudadela, simultáneamente, á la subasta y remate, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad se halla de manifiesto en ambos Juzgados, de un edificio urbano llamado «Teatro de Verano», sito en Ciudadela, calle ó camino del Degollador, con huerto, propio de D. Jaime Femenías y Angladá, bajo el tipo de diez mil novecientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca, que se devolverá á los que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la misma, sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que sigue D. Miguel Serra Llambias contra el mencionado Femenias y Anglada.

Dado en Mahon á dos de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

* * *

Hago saber: que arregladamente á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario y en la Secretaria del Juzgado Municipal de Mercadal, el dia veinte y nueve de Enero próximo venidero á las once de la mañana, se procederá, siendo la postura competente, en la Audiencia de este Juzgado y en la del referido Juzgado Municipal simultáneamente á la subasta y remate por via de venta de un campillo situado en el término Municipal de Mercadal paraje de Binialmaya y camino de Fornells, de cabida de nueve almudes sembradío, perteneciente á la herencia de Margarita Pont y Alcina, justipreciada en la cantidad de setecientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; en la inteligencia de que no se admitirá postura que no cubra el tipo del justiprecio; que para tomar parte en dicha subasta deberá el licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 del avaluo, y que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, pues así lo tengo acordado en providencia del dia veinte y nueve de Diciembre último, dictada en los autos, juicio de testamentaria de los consortes Martin Pons y Margarita Pont.—Mahon dos de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Ldo. Juan Tremol, Esno.

Administracion de Consumos de Mahon.

Desde esta fecha hasta el dia 20 del actual continua abierto el cobro de los encabezamientos y conciertos celebrados con los vecinos del extraradio de este término municipal en el actual año económico, advirtiéndoles que los que trascurrido dicho plazo no hayan satisfecho sus respectivas cuotas, se les cobrará con los recargos prevenidos por instruccion.

Mahon 5 Enero 1892.—El Administrador, Manuel Nuñez. 4

Centro General de Negocios

Esta Sociedad pagará desde mañana los intereses devengados hasta hoy por los depósitos voluntarios constituidos con anterioridad al 1.º de Octubre último.

Mahon 31 Diciembre 1891.—Goñalons, Carreras y C.ª

Pasteles de picadillo

Se fabricarán todos los domingos y dias festivos en la confitería LA ESTRELLA, Castillo 33.

Para vender

Una casa calle de Isabel II, n.º 17.

Informes Santa Victoria 24.

Aviso

En el almacen de la Rampa de la Abundancia de D. Juan Benejam, se venden pasas en cajon peso 1 arroba á 4 pesetas cajon.

Banco de Mahón

Este Banco paga desde hoy los intereses devengados por los depósitos en metálico constituidos con anterioridad al 1.º de Octubre último.

Mahon 4 de Enero de 1892.—El Director gerente, J. J. Rodriguez.

Fonda española

DE

Martí y C.ª

BOQUERIA 18.—BARCELONA.

Restaurant á la carta á la derecha y tambien á precio fijo desde 2'50 pesetas en adelante.

A la izquierda se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios económicos: A una peseta.

Habitaciones espaciosas y limpias á una peseta por dia.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

1.º La estancia llamada de la La Cora situada en la parte del Norte de esta ciudad.

2.º Una casa n.º 2 de la calle del Horno de esta Ciudad.

Y 3.º Otra casa en la calle del Sol n.º 72.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Se necesita

una jóven enseñada de sastre. Si no sabe su obligacion es inútil presentarse. Informes, imprenta Fábregues, calle Nueva 25.

Nodriza

Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa Sta. Eulalia n.º 17.

BULEVANS

PASTELILLOS DE CARNE

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la confitería LA PALMA.

Tambien se encontrarán conservas de varias clases de fruta propias para rellenos de Craspells á los módicos precios de 50 y 75 cts. de pta. libra de 400 gramos.

La Palma, Hannóver, 13.

La Última Moda

Se suscribe en Mahon en la imprenta de B. Fábregues, calle Nueva 25.

Drogueria Mahonesa

DE

VALLS Y PONS

8, NUEVA, 8

Única en toda la Isla.

Seccion de Droguería: *Productos químicos y farmacéuticos, pinturas, barnices, pinceles, esponjas, aceites, colas, la especial pintura de cobre para buques preparada por Tarr et Wonsson, y demás artículos pertenecientes al ramo de droguería.*

Coloniales: *Tés, chocolates, cafés, pimiento, canela, leche suiza y Harina lacteada Nestle.*

Perfumeria *de varias clases y marcas, jabones glicerina, lechuga, almendras amargas y otras varias clases*

Merceria y paqueteria: *Sedas, hilos, algodones y demás artículos pertenecientes á dicho ramo.*

Tejidos de punto, medias, calcetines, camisetas, pañuelos de algodon, hilo, lana y de lana suiza.—Estambres de todos colores y lana suiza clase superior.

Todos los artículos se venden á precios limitadísimos.

En pago de los géneros que se compren en dicho establecimiento se advierte se admite toda clase de papel del **Banco de Ciudadela,** *sin garantía y garantido.*

NOTA.—*Todos los billetes y obligaciones del «Banco de Ciudadela» que vayan garantizados con nuestro sello, firma y rúbrica se cambian á su presentacion sin necesidad de hacer compras de ninguna clase.*

Valls y Pons,

Nueva 8, Mahón.

IMPERMEABLES

para señora

Se han recibido directamente de Inglaterra en el

BAZAR CANET Y PONS

Historia

DE LA ISLA DE MENORCA, por D. Pedro Riudavets y Tudury. Véndese en Mahon al precio de 30 ptas. ejemplar en la imprenta de B. Fábregues. En Ciudadela en la de S. Fábregues.

La Moda Elegante Ilustrada

Periódico es pecial de señoras y señoritas, indispensable en toda casa de familia. Publícase los dias 6, 11, 22 y 30 de cada mes. Aparte de las secciones y modas y labores de utilidad y adorno, dá al año sobre 250 columnas de escogida lectura.

En Mahon se admiten suscriciones en la imprenta do EL LIBERAL.

Para vender

Lo esta un huerto, con muchos arboles frutales, casa de recreo con varias habitaciones, noria con montantes todos de hierro, aljibe, canales para regar; situado en la calle Cos de Gracia n.º 160.

Informarán en la Rampa de la Abundancia n.º 13.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES
calle de San José.